

## O. Disposiciones estatales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*CONFLICTO positivo de competencia número 2446/99.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 30 de noviembre actual, ha acordado levantar la suspensión de la vigencia del Acuerdo de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 29 de diciembre de 1998, por el que se aprueba

la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Isla de Alborán, cuya suspensión se produjo en el conflicto positivo de competencia número 2446/99, que fue promovido por el Gobierno de la Nación, con invocación del artículo 161.2 de la Constitución y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 151, de 25 de junio de 1999.

Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Presidente del Tribunal Constitucional, Pedro Cruz Villalón. Firmado y rubricado, El Secretario General.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I Curso de Especialización en Planificación Estratégica y Financiación de Servicios Urbanos, CEM-0013-H.11627, a celebrar en Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «I Curso de Especialización en Planificación Estratégica y Financiación de Servicios Urbanos», organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

Este curso, que se enmarca dentro del programa de formación para cuadros superiores, engloba a cinco módulos:

- Módulo I: Planificación estratégica y dirección de proyectos en los servicios urbanos. CEM-0013-1.11628 (17 y 18 de febrero de 2000).
- Módulo II: Financiación de infraestructuras. CEM-0013-2.11629 (16 y 17 de marzo de 2000).
- Módulo III: La calidad en las infraestructuras urbanas. CEM-0013-3.11630 (27 y 28 de abril de 2000).
- Módulo IV: El mantenimiento y gestión ambiental de las infraestructuras. CEM-0013-4.11631 (18 y 19 de mayo de 2000).
- Módulo V: Servicios urbanos y nuevas tecnologías. CEM-0013-5.11632 (15 y 16 de junio de 2000).

Estos módulos, aún formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno sólo o en varios de los cinco módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado queda supe-  
ditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso está dirigido a los cargos electos, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional, al servicio

de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de este Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 25 de enero de 2000.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los solicitantes de cada módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 35.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los solicitantes del curso, en su globalidad, deberán abonar, antes del comienzo de primer módulo, 175.000 pesetas por la realización efectiva de los cinco módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo

máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días antes del comienzo del curso o módulo a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos.

Una vez comenzado el curso o módulo, no procederá devolución alguna.

#### Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), para los funcionarios con habilitación de carácter nacional, será la siguiente:

Por la asistencia al curso (80 horas): 0,85 puntos.

Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización.

Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de especialización en su integridad (cinco módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director académico del curso, entonces obtendrán un diploma de especialización con aprovechamiento (100 horas).

Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso, obtendrán un certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (80 horas), o

- Certificado de asistencia (100 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el Director académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

#### Octava. Diploma de Experto y Máster.

De acuerdo con el plan de formación para el 2000, la realización del presente curso de especialización y la obtención del correspondiente diploma de aprovechamiento será computable para la posterior obtención del diploma de experto en infraestructuras urbanas y del máster en esta misma materia, para lo que será imprescindible que el alumno acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado universitario respectivamente, y además, que se cumplan el resto de requisitos contemplados por este Centro, para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

#### «I CURSO DE ESPECIALIZACION EN PLANIFICACION ESTRATEGICA Y FINANCIACION DE SERVICIOS URBANOS»

##### I. Contenido:

- Módulo I: Planificación estratégica y dirección de proyectos en los servicios urbanos (17 y 18 de febrero de 2000).

- Módulo II: Financiación de infraestructuras (16 y 17 de marzo de 2000).

- Módulo III: La calidad en las infraestructuras urbanas (27 y 28 de abril de 2000).

- Módulo IV: El mantenimiento y gestión ambiental de las infraestructuras (18 y 19 de mayo de 2000).

- Módulo V: Servicios urbanos y nuevas tecnologías (15 y 16 de junio de 2000).

##### II. Objetivos:

1. Realizar un estudio genérico de las infraestructuras urbanas de nuestras ciudades que, partiendo de una planificación estratégica óptima de las mismas, ofrezca a los participantes soluciones idóneas a los posibles problemas de financiación, calidad de servicio e impacto ambiental.

2. Análisis de la problemática que generan la aplicación de la abundante legislación sectorial con repercusión en la gestión de infraestructuras, especialmente, normativa sobre medio ambiente y sobre control de calidad.

3. Servir de foro de debate en el que, estudiando algunos casos reales de gestión, junto con los experimentados por los participantes, se establezcan diversas conclusiones en los diferentes temas objeto de estudio.

III. Destinatarios: El curso está dirigido a los cargos electos de las entidades locales, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional y todo el personal asimilado de nivel superior, en puestos relacionados directamente con el tema del curso.

##### IV. Avance de programa:

Módulo I. Planificación estratégica y dirección de proyectos en los servicios urbanos.

I.1. Planes estratégicos e infraestructuras.

I.2. El «Modelo» de Barcelona.

I.3. Planificación y dirección de proyectos.

I.4. Organización de la oficina de proyectos: Gestión.

Módulo II. Financiación de infraestructuras.

II.1. Métodos y fuentes de financiación: Instrumentos actuales.

II.2. Giasa (Gestión de Infraestructuras de Andalucía).

II.3. Financiación de infraestructuras en Ambitos Locales.

II.4. Financiación del Plan de Residuos Sólidos de la provincia de Granada.

II.5. Ciclo integral del agua en la Costa Tropical.

II.6. Programas europeos.

Módulo III. La calidad en las infraestructuras urbanas.

III.1. Contexto actual en la ejecución y el mantenimiento de las obras públicas.

III.2. Control de calidad en la fase de proyecto.

III.3. Control de calidad en las fases de construcción y ejecución.

III.4. Normas ISO 9000 (Algunos ejemplos).

Módulo IV. Mantenimiento y gestión ambiental de las infraestructuras.

IV.1. Organización, objetivos y desarrollo.

IV.2. Eficiencia de los servicios y viabilidad.

IV.3. Relaciones con los usuarios y con las Administraciones.

IV.4. Balance social de los servicios urbanos.

IV.5. Certificación de gestión medioambiental.

IV.6. Ecoauditorías y evaluación de impacto ambiental.

Módulo V. Servicios urbanos y nuevas tecnologías.

V.1. Gestión urbana y sistemas de información geográfica.

V.2. Telecomunicaciones y repercusiones urbanísticas.

V.3. Informatización y Proceso de Datos.



*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos sobre Perfeccionamiento para Personal Auxiliar y Administrativo, CEM-0008-H.10404, a celebrar en Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca cuatro cursos, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha, duración y lugar de celebración de los cursos.

Estos cursos que se enmarcan dentro del programa de formación general, perfeccionamiento y aptitud, son:

- Curso sobre aspectos básicos del Régimen Local Español: Aspectos jurídicos y financieros. Este curso se celebrará en Granada durante los días 23 al 25 de febrero de 2000. Tendrá una duración de veinticuatro horas. CEM-0009-H.10324.

- Curso sobre habilidades personales y sociales: Trabajo en equipo y reuniones. Este curso se celebrará en Granada durante los días 22 y 23 de marzo de 2000. Tendrá una duración de dieciséis horas. CEM-0010-H.13305.

- Curso sobre técnicas de archivo. Este curso se celebrará en Granada durante los días 27 y 28 de abril de 2000. Tendrá una duración de dieciséis horas. CEM-0011-H.13903.

- Curso sobre habilidades personales y sociales: Comunicación interna y externa. Este curso se celebrará en Granada durante los días 29 y 30 de mayo de 2000. Tendrá una duración de dieciséis horas. CEM-0012-H.13304.

Todos los cursos se celebrarán en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva de los cursos programados queda supeditada a que, en cada uno de ellos, exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Personal que preste sus servicios en las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y entidades públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes a cada curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia las solicitudes de curso completo.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de este Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en los cursos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía hasta el día 25 de enero de 2000. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los solicitantes de cada curso deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los solicitantes del curso, en su globalidad, deberán abonar, antes del comienzo del primer curso, 100.000 pesetas por la realización efectiva de los cuatro cursos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio de cada curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de cada curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado cada curso, no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia.

Finalizados los cursos, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo.

La asistencia a los cuatro cursos, por formar parte de una misma acción formativa integral, dará lugar a la expedición de un certificado conjunto con indicación del número total de horas lectivas de los cuatro cursos (72 horas lectivas), y en caso de que presenten el trabajo de evaluación (optativo), y éste sea considerado apto por el Director académico del curso, entonces obtendrán un certificado con aprovechamiento (80 horas). La realización de uno, dos o tres cursos sólo dará derecho a obtener un certificado de asistencia diferente por cada una de las acciones formativas realizadas, sin posibilidad de certificación conjunta ni aprovechamiento.

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (72 horas), o
- Certificado de asistencia (80 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el Director académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## ANEXO I

### I. Contenido:

I.1. Curso sobre aspectos básicos del Régimen Local español: Aspectos jurídicos y financieros. Granada, del 23 al 25 de febrero.

I.2. Curso sobre habilidades personales y sociales: Trabajo en equipo y reuniones. Granada, 23 y 24 de marzo.

I.3. Curso sobre técnicas de archivo. Granada, 27 y 28 de abril.

I.4. Curso sobre habilidades personales y sociales: Comunicación interna y externa. Granada, 29 y 30 de mayo.